



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA- PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jiménez

**CONCEJALES:**

D. Jesús Jordán García

D<sup>a</sup>. María del Carmen Pérez Moreno

D. Tomás David Páez Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Ana María Pulido Guerrero

D<sup>a</sup>. Raquel Guzmán Martín

D<sup>a</sup>. Micaela Martínez Ruiz

D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Ramírez

D. Pablo Gómez Yera

D. Juan Carlos Jiménez Hervás

D. Ildfonso Alberto Ruiz Padilla

D<sup>a</sup>. Silvia Calvo Alonso

D. Ernesto Angulo Otiñar

D. Ildfonso Fernández Linares

**NO ASISTIO**

D. José Carlos Cobo López

D<sup>a</sup>. Ana María Linares Guerrero (Excusada)

D. Alfonso Martínez de la Hoz (Excusado)

**SECRETARIA ACCTAL**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Amparo Cano Calabria

En la Villa de Mancha Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 26 de septiembre de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María del Mar Dávila Jiménez, asistidos/as de la secretaria acctal de la Corporación D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup>. Amparo Cano Calabria, los/as Concejales/as que arriban se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Asiste el Sr. Interventor de Fondos acctal. D. Lorenzo Guerrero Cobo.

Abierto el acto por la Presidencia a la hora arriba indicada, se procede a examinar los diversos asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose, en relación con los mismos, los



siguientes acuerdos:

**PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes ACUERDA APROBAR el acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO. -APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 7/2017 DE MODIFICACION DE CREDITOS POR GENERACION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 21 de septiembre de 2017:

“PROPUESTA DE EXPEDIENTE Nº 7/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

Créditos extraordinarios:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito preciso €
20.9200.2269910	Responsabilidad patrimonial instada por Ángeles López Olmo	450,76 €
70.2410.2279910	Aportación de este Ayuntamiento Subv. Diputación Curso: Técnicas de información y atención al cliente	1.000,00 €
<b>TOTAL, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		<b>1.450,76 €</b>

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

El importe de las aplicaciones a generar como consecuencia de la tramitación del expediente que se propone asciende a la cantidad total de 1.450,76 €, financiándose con cargo a bajas de las aplicaciones de gastos propuestas por esta Alcaldía, que se estiman reducibles o anulables sin perturbación de los respectivos servicios y son las siguientes:

Aplicación	Denominación	Crédito a dar de baja €
80.9240.2260900	Actividades y festejos juveniles	729,67 €
45.1720.2270010	Trabajos de limpieza en sierra	721,09 €
	<b>SUMA BAJA DE CRÉDITOS</b>	<b>1.450,76 €</b>

No obstante, lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los /as asistentes ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Se abstienen en la adopción del acuerdo los /as concejales D<sup>a</sup> Micaela Martínez Ruiz., D<sup>a</sup> Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D. Juan Carlos Jiménez Hervás, Ildefonso Fernández Linares, y el resto vota a favor).

---

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 (Jaén). Tfno. 953350157. Fax: 953350539



### **TERCERO. APROBACION DEL EXPEDIENTE Nº 13/2017 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA**

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2017, y por el Sr. Interventor Acctal se pone de manifiesto un error material en la Propuesta de la alcaldía donde aparece la aplicación 65.3340.2260100 "Atenciones protocolarias y representativas, promoción cultural" con una minoración de 300€. debe sin embargo figurar la aplicación: 65.3340.4890000 "Otras transferencias para promoción y difusión de la cultura" con una minoración de 300€.

Elevándose la siguiente propuesta de la Alcaldía, una vez corregido el error material:

"Conforme a lo indicado en Decreto de esta Alcaldía de fecha 13/09/2017 y nº 2017-2208, se está tramitando expediente de modificación de créditos mediante transferencias nº 13/2017 por importe total de 18.766,46 €, conforme a las propuestas formuladas por la Alcaldía y por la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Agricultura que obran en el expediente en relación con la necesidad de dotar crédito suficiente para atender los gastos realizados o que se pretenden realizar con cargo a las aplicaciones de gastos 45.1532.2130000 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Urbanismo y arquitectura", 45.1532.2210300 "Combustible y carburantes para obras y urbanismo", 45.1532.2100000 "Mantenimiento de calles y bienes para uso y servicio público" y 85.1710.2100000 "Reposición de material de parques", conforme el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Importe €	
		Incremento	Minoración
45.1532.2130000	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Urbanismo y arquitectura	8.500,00 €	
45.1532.2210300	Combustible y carburantes para obras y urbanismo	3.847,25 €	
45.1532.2100000	Mantenimiento de calles y bienes para uso y servicio publico	1.212,21 €	
45.4312.2120000	Mantenimiento y conservación del mercado		300,00 €
30.0110.3100002	Intereses préstamo Banco de crédito local 42481281		192,43 €
55.2310.2120000	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones (hogar jubilado, guarderías,)		5.000,00 €
55.3120.4890000	Atenciones benéficas y asistenciales		1.153,85 €
65.3340.4890000	Otras transferencias para promoción y difusión de la cultura		300,00 €
66.3260.4890000	Aportación al mantenimiento del centro de adultos		150,00 €
66.3260.4810000	Adquisición material escolar niños nueva escolarización		1.790,52 €
65.3321.6250000	Adquisición de libros, revistas y otro material inventariable para la biblioteca municipal		147,25 €
70.3380.2279901	Contrato alumbrado de fiestas		484,00 €
75.3410.2260100	Atenciones protocolarias y representativas de deportes y esparcimiento		41,41 €
65.3340.2120000	Conservación y mantenimiento del auditorio, casa de la cultura, escuela		4.000,00 €



	infantil, escuela de música y otros edificios de cultura		
85.1710.2100000	Reposición de material de parques	5.207,00 €	
30.0110.3100002	Intereses préstamo Banco de crédito local 42481281		300,00 €
55.2310.2210300	Combustible y carburantes edificio guarderías		1.500,00 €
20.9200.6230001	Adquisición de fotocopiadora		82,10 €
20.9200.4800000	Al PSOE, por consumo de energía eléctrica, C/ Carnicería, nº 72		424,90 €
65.9240.4890000	A familias e instituciones sin ánimo de lucro		2.900,00 €
<b>Total, incrementos y minoraciones</b>		<b>18.766,46 €</b>	<b>18.766,46 €</b>

Resultando que, por la intervención este Ayuntamiento han sido emitidos los documentos requeridos por esta Alcaldía en Decreto, al principio indicado.

Resultando que, el informe de fiscalización de fecha 14/09/2017 y nº 2017-0208 emitido por la intervención ha resultado con el carácter de favorable.

Resultando que, esta Alcaldía considera necesaria la aprobación de la modificación de créditos propuesta de transferencias nº 13/2017.

Por medio de la presente, esta Alcaldía eleva al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación del expediente de modificación de créditos mediante transferencias nº 13/2017, conforme se ha detallado en la presente.

2º.- Continuar la tramitación del expediente, siguiendo las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 4 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como así se dispone en su artículo 179.4.”

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los /as asistentes ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Vota en contra el Sr. Concejal Ildfonso Fernández Linares Se abstienen en la adopción del acuerdo los /as concejales D<sup>a</sup> Micaela Martínez Ruiz., D<sup>a</sup>. Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D. Juan Carlos Jiménez Hervás y el resto vota a favor)

Y siendo las trece horas y cuarenta minutos de este mismo día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose el día de su firma la presente acta, de todo lo cual yo, como secretaria acctal, doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

---

**Ayuntamiento de Mancha Real**

Plaza de la Constitución, 1, Mancha Real. 23100 (Jaén). Tfno. 953350157. Fax: 953350539